Sesión 72.-

Día 20 de agosto de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día veinte de agosto del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.560 16°/922. Reintegrar al Señor Tesorero de la Repartición D. Abel del Castillo, la suma de diez y ocho mil novecientos ochenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional importe abonado a la Municipalidad de la Capital por los afirmados construi- — Reintegro al Tesorero por pago afirmados.-

dos frente a los edificios de propiedad del H. Consejo sitos en las calles: Tulleu entre las de Colodrero y Triunvirato y Triunvirato entre las de Guanacache y Tulleu; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 66. Partida 2 del Presupuesto General Vigente en 1921, cuya partida se refuerza haciendo uso de la facultad acordada por el artículo 40 del mismo.—

12.522 1/923. Consejo 1º.— Autorización gasto ceremonia bautizo escuela 21.— Autorizar al C. E. 1º para atender con fondos de matrículas los gastos a realizarse para la fiesta del bautizo de la escuela nº. 21 del mismo con el nombre de "República Oriental del Uruguay" que ascenderían en total a la suma de un mil cinco pesos m/n, correspondiendo a adquisición de una chapa de bronce y una bandera, alquiler de un piano adorno del local, servicio de confitería, etc, con cargo de rendir cuenta oportunamente y documentada de la inversión.—

3496 C/921. Dirección Administrativa — Notificar a la Srta. Delfina Ferrari, para que, dentro del tercer día, opte entre el cargo de maestra

		de tercera categoría de la escuela n.º 18 del C. E. 14º y el de maestra auxiliar adscripta a la oficina de Dirección Administrativa (Contaduría) que desempeña actualmente.=	Opción entre cargo administrativo y docente de empleada
5076	8º/923.	Devolver las actuaciones a la recurrente Srta María E. Heisecke, para los fines que estime conveniente.=	Heisecke.- Devolviéndole actuaciones.-
9488	E/925.	Aprobar la tarifa propuesta por la Administración del periódico "El Cronista Comercial" de ocho centavos m/n, por palabra para las publicaciones de avisos de licitación que pudiera efectuar el Consejo en el periódico citado.=	"Cronista Comercial.- Aprobación tarifa.-
14599	3º/922.	Declarar cesante a la maestra de la escuela n.º 17 del C.E. 3º Srta Rosa H. Andrich, por abandono del cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.=	Consejo 3º - Cesantía maestra escuela 17.-
9264	I/922.	Disponer que, si luego de sancionado el Presupuesto General para lo que resta del corriente año puede imputarse el gasto que importa la impresión de 2.000 ejemplares del "Plan de Estudios y programas para las escuelas comunes de la Capital," se realice	Impresión "Plan de Estudios y programas."-

		, a fin de contratarla, un nuevo concurso de precios.—
Consejo 2º. Renuncia profesora labores escuela 3 y nombramiento reemplazante.		1º.— Aceptar la renuncia que eleva la Srta Dolores Seoane, del cargo de profesora de labores de la escuela nº 3 del C. E. 2º, por haberse acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones.— 2º.— Nombrar profesora de labores en reemplazo de la Srta Dolores Seoane, que renunció a la Srta María Cristina Blanco.—
9256 Consejo 5º. Justificación inasistencias maestras escuela 3.	5º/923.	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, desde el 17 al 30 de junio ppdo, la maestra de la escuela nº 3 del C.E. 5º, Srá Antonia Casaccia de Ruiz, por enfermedad de una hija.—
9613 Consejo 9º. Autorización para utilizar patios escuela 3 por Exploradores del Plata.	9º/923.	Autorizar a la Asociación Exploradores del Plata para que utilice los patios de la escuela nº 3 del C. E. 9º; los días domingos y feriados, con los fines que indica a fs 1 del exp. y siempre que se limite a uso de los patios y que éste termine a las 18 horas.—
5807 Complementaria 53. Ubicación preceptor	3º/923.	Ubicar al preceptor de la escuela nocturna "A" del C. E. 3º, Sr José J. Manes, en la escuela complementaria

		n: 53, donde existe un curso de aritmética comercial sin profesor.-	escuela nocturna "B".-
10.691	16°/923	Acordar seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al interior, desde el 1° de julio ppdo hasta el 20 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela n: 13 del C. E. 16°, Sra Flora J. de Dorfman.-	Consej. 16.- Concesión licencia maestra escuela 13.-
11.911	6°/923	Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n: 3 del C. E. 6°, Sra María Cristina G. de Gagliardo, por enfermedad, desde el 26 de febrero al 25 de marzo ppdo, como también 15 inasistencias más, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de marzo, por asuntos particulares, declarándose injustificadas las posteriores hasta el 13 de mayo último, dado que la recurrente no pudo ignorar que por asuntos particulares no podía obtener licencias por un plazo mayor de 15 días, tanto más ~~cuanto~~ no justificaba la existencia de una situación que pudiera ser comprendida entre las excepciones a que se refiere el artículo 9: de la resolución sobre licencias.	Consej. 16.- Justificación inasistencias maestra escuela 3.-

11.237 Cárcel de Encausados.- Concesión licencia preceptor escuela anexa. —	I/923.	Acordar tres meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al interior, al preceptor de la escuela primaria anexa a la Cárcel de Encausados, Sr. Raúl Almeida, y ubicar en su reemplazo y mientras dure su ausencia, al Sr. Juan Herrera que ha quedado sin destino, por refundición de grados en la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, donde debía prestar sus servicios en carácter de preceptor.—
5641 C/923. Cipolla. Aceptándose denuncia bienes vacantes.		1°.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Alberto Cipolla, ~~debiendo~~ y acordarle el diez y siete por ciento de la suma líquida que ingrese al Tesoro del H. Consejo en el juicio sucesorio de doña Eliza o Elizabeth Schrönmann o Schromann si resultase vacante 2°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el respectivo juicio sucesorio.—
3702 Consejo 12°.- Concesión licencia maestra escuela 18.-	12°/923	Prorrogar por última vez, con goce de sueldo por seis meses y a partir del 26 de febrero ppdo la licencia acordada a la maestra de la escuela n° 18 del C. E. 12°, Srta María E. Palmeiro, quien

		deberá ser examinada nuevamente antes de reanudar sus tareas (Item 63).–	
5716	I/923.	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería, Sr. Juan Sánchez, de acuerdo con lo informado por la Inspección de Escuelas Militares y Asesoría Letrada.–	Regimiento 12 Infantería.– Justificación inasistencias preceptor escuela anexa.–
7953	3°/923.	Aprobar la medida adoptada por el director de la escuela nocturna "A" del C. E. 3° al refundir en una sola la primera sección, a las secciones 1ª inferior y 1ª superior por falta de local para el funcionamiento de las cinco secciones de la misma.–	Consejo 3°.– Refundición secciones grados escuela nocturna "A".–
5692	7°/923.	1°.– Pedir a la directora de la escuela n. 4 del C. E. 7°, Srta. Angela Lapuente, gestione de inmediato su jubilación, ya que los 34 años de servicios que lleva prestados en las escuelas primarias diurnas y 16 en las nocturnas le hacen necesario el descanso.– 2°.– Disponer que la Oficina de Estadística y Dirección Administrativa eleven, por separado, la foja de servicios de la citada directora, a fin de que le sea remitida por intermedio del C. E. respectivo.–	Consejo 7°.– Pidiéndole acogerse beneficios Ley 4349, directora escuela 7.–

7922	11/922.	Consejo 11º.- Subvención casa directora escuela 16.-	Hacer saber al director de la escuela nº 16 del C. E. 11º don Adolfo I. Baez que la partida para subvención de casa le corresponde desde el día en que se la acuerda el H. Consejo y disponer que la partida de veinte pesos m/n para gastos internos de ese establecimiento se abone desde la fecha de funcionamiento de la escuela.-
8186	B/922.	Oficina Judicial. Regulación honorarios a Apoderado, juicio Wozencraft.-	Aprobar el proceder de la Oficina Judicial al regular los honorarios del Sr. Apoderado que intervino en el juicio de doña Ana Wozencraft, D. Julio González en la suma de quinientos pesos m/n, como asimismo la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos m/n que corresponden al denunciante Sr. Rafael O. de Baldrich, de acuerdo con la resolución de junio 26 de 1922 (fs 4 del exp); debiendo imputarse ambos gastos a Fondos Especiales año 1923.-
10.478	I/923.	Inspección Escuelas Militares Disponiendo ubicación preceptor.-	Disponer que el preceptor Sr. Juan Herrera sea ubicado por la Inspección General de Escuelas Militares en la primer vacante que se produzca en escuelas de su jurisdicción, quedando,

		entre tanto, en disponibilidad.–	
12602	C/923.	Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la nota de la Confederación Nacional de Maestros con motivo de las notas por el H. Consejo con el Ministerio de J. e I. Pública de la Nación.	Confederación Maestros.– Trámite expediente.
4892	E/923.	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que haya incurrido el preceptor de la escuela primaria anexa a la Compañía Obrera Topográfica, Sr. Roberto José Perazzo, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones en vigor en sus pedidos de licencia.	Compañía Obrera Topográfica.– Justificación inasistencias preceptor escuela anexa.–
4343	3º/923.	Aprobar los servicios prestados por don Inocencio Pérez como portero de la escuela complementaria nº 43, durante el mes de diciembre ppdo.	Complementaria 43.– Aprobación servicios portero.–
6335	8º/915.	Volver el expediente al C.E. 8º para que proceda de inmediato a buscar casa para trasladar la escuela nº 14 de su dependencia del local Quintino Bocayuva nº 1151.–	Consejo 8º.– Disponiendo búsqueda local escuela 14.–
10.799	O/923.	Aprobar el balance del movimiento de valores correspondiente a la administración de la finca Bahía Blanca Nº 1551, por el mes de junio ppdo que eleva la Oficina Judicial, no practicándose	Oficina Judicial. Movimiento valores finca B. Blanca 1551.–

la regulación de los honora_
rios que pudieran correspon_
derle al Administrador don
Juan H. Olgiati por haber he_
cho renuncia de los mismos.

10.801 O/923. Aprobar el balance del le_
Oficina gado "Eva Sorcsina" corres_
Judicial pondiente al mes de último
Balance que eleva la Oficina Judicial,
legado no practicándose la regu_
Sorcsina. lación de honorarios res_
pectiva por habérlos renun_
ciado el administrador
don Juan H. Olgiati por exp.
7707-O/919.-

7775 R/923. Aceptar la denuncia for_
Ruzo.- mulada por don Rafael E. Ru_
Aceptán_ zo, considerando vacante
dole de_ los bienes dejados por don
nuncia Miguel Lesarthe, acordando
bienes al denunciante como úni_
vacantes. ca retribución el 17% del
— importe líquido que por tal
concepto ingrese al Tesoro
Escolar.-

8972 O/923. Aprobar la regulación de
Oficina honorarios practicada por
Judicial el Abogado Jefe de la Oficina
Regula_ Judicial a favor del Apode_
ción ho_ rado del Consejo en Formosa,
norarios Sr. Alcibiades Lotero y man_
Apode_ dar pagar los cien pesos
rado m/n que ellos importan con
en For_ imputación al "Fondos Es_
mosa peciales año 1923".-

6795 S/923. Acceder al pedido formu_

		...llado por la Sociedad Protectora de los Animales en el sentido de que se consigne un voto de congratulación al director de la escuela n.º 12 del C. E. 10º Sr. Juan J. Rey y personal de la misma, por el éxito alcanzado por la fiesta del animal que se llevó a cabo en el local de la mencionada escuela el 28 de abril ppdo. y mandar anotar la presente resolución en la foja de servicios respectivas.—	Consejo 10º Anotación foja de servicios personal directivo y docente escuela 12, congratulación por éxito fiesta del animal.
5073	18/923.	Aprobar el pase que a la escuela n.º 18 del C. E. 18º solicita la maestra auxiliar de la escuela n.º 13 del C. E. 5º, Srta Elvira Silva Salazar, en vista de que el primero de los C. C. E. E. ha pedido el nombramiento de una ~~maestra~~ auxiliar para la escuela n.º 18 del mismo.—	Consejo 18º Pase maestra auxiliar a escuela 18.—
20051	16/922	Autorizar al C. E. 16º para que invierta de los fondos de matrículas hasta la cantidad de veinte pesos m/n mensuales, por el alquiler de un piano para la escuela n.º 11 de su jurisdicción, más los gastos de transporte que el mismo demande, hasta el 30 de noviembre próximo.—	Consejo 16º— Alquiler piano escuela 11.—
10.328	C/923.	Manifestar al C. E. 16º, que no es posible acceder a su pedido de modificación del artículo 1º de la resolución	Consejo 16º— Denegando pedido modificación resolución relativa porteros.—

de 18 de junio último, por cuanto dicho asunto ha sido ya estudiado y debatido por éste Cuerpo y nada aconseja su modificación.-

Regto. 4 de Artillería.- Traslación preceptor la escuela anexa.- Trasladar al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería Sr. Juan F. Fúnes, a la que funciona anexa al Regimiento 4 de Artillería, destacado en la ciudad de Córdoba, en reemplazo del preceptor Sr. José Palacios, quien pasa a aquella, en lugar del Sr. Fúnes.

Sección Provincias.-

12.345-F/919. Consejo Educación La Rioja. Dejando sin efecto licitación adquisición bancos.- 1º.- Declarar sin efecto, por haberse obtenido una sóla propuesta, la segunda licitación pública realizada para la adquisición de 150 bancos escolares con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja por cuenta de la Subvención Nacional.-

2º.- Disponer que como en el caso de otros artículos para la provincia de Salta tratados en sesión de 7 del corriente, se incluyan estos bancos, con la condición de que las propuestas relativas a los mismos deben ser formuladas por separado,

en la licitación pública a que debe llamarse de inmediato para la adquisición del material escolar a que se refiere el expediente nº 10.893-C/923.—

9689 C/923. Declarar acogida a la provincia de Córdoba, a los beneficios que acuerda la Ley nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el corriente año.— Córdoba — Beneficios Ley 2737.—

4008 C/922. 1º- Aprobar, para la adquisición ya autorizada de los artículos destinados al Consejo de Educación de la provincia de Catamarca, la planilla de adjudicaciones de fs. 97 del exp., formulada por la División Compras y cuyo importe total es de un mil noventa y dos pesos con noventa cts m/n.— Catamarca — Adquisición útiles escolares para Consejo Educación.—

2º- Imputar el gasto según la forma indicada en la resolución de fs 95, artículo 2º (Subvención Nacional del año 1922).—

3º- Que Dirección Administrativa tome nota, para los efectos pertinentes, con referencia a la adquisición de los 2.000 ejemplares del libro "El Nene", ya autorizada por la resolución de fs 95, de que ha importado en total según lo expresa la División Compras

a fs 95 vta, la suma de un mil pesos m/n, en vez de la de un mil cien pesos establecidos en aquella resolución.—

5610 Santiago del Estero.— Cesantía.— S/923. Declarar cesante por abandono de puesto y a partir del día en que dejó de prestar servicios, a la directora de la escuela nº 64 de Santiago del Estero, doña Rosa María Gómez.—

2672 Tucumán. Dejando sin efecto cesantía a ayudante escuela 112.— T/923. Dejar sin efecto la resolución por la cual se declaró cesante del cargo de ayudante de la escuela nº 112 de Tucumán a la Srta María Clara Santillán y disponer que se la reincorpore de inmediato al cargo de que fué separada, en vista de que la Inspección General de Provincias informa que la recurrente modificó su concepto de tal manera que en mayo 14 del corriente año, antes de que se produjera la cesantía fué calificada como buena, y teniendo presente que, si se hubiera conocido ese último concepto no se hubiera procedido a adoptar tan extrema medida.—

8847 Buenos Aires.— Donación piano para escuela 103.— B/923. Aceptar y agradecer al Encargado Escolar don Alejandro Taride la donación de un piano para la escuela nº 103 de Tarbas (Bs As).—

2666	C/923.	No hacer lugar al pedido que formula la directora de la escuela nº 223 de Córdoba Srta Florentina Cárcano de Eberbach, relativo a la retención de parte de su sueldo para abonarlo por intermedio de la Inspección Seccional a una institución de crédito, pues sería sentar un precedente que de generalizarse traería inconvenientes en el régimen interno de la Repartición.-	Córdoba.- Denegando pedido cesión sueldo de directora escuela 223.-
10.950	S/923.	Aceptar los servicios ad-honorem que, como profesora de música, ofrece prestar a los alumnos de la escuela nº 211 de Santa Fe, la Srta Blanca E. Capella de Paez, sin que ello implique contraer, por parte del H. Consejo, ninguna clase de compromiso.-	Santa Fe.- Aceptación servicios ad-honorem de profesora de música en escuela 211.-
10.357.	C/923.	Conceder seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Córdoba, señor Edelmiro F. Lezcano, a fin de que pueda continuar sus estudios en la Facultad de Arquitectura de esta Capital.-	Córdoba.- Concesión licencia maestro auxiliar adscripto a la Inspección.-
5322	S/922.	Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para la escuela nº 68 de Salta, siempre que ello no origine gasto alguno.-	Salta.- Funcionamiento curso nocturno escuela 68.-

10.234 Santa Fe. Justificación inasistencias directora escuela 90.–	5/923.	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, del 26 de febrero al 18 de junio ppdos, la directora de la escuela n° 90 de Santa Fe, Sra Soledad G. de Petit de Murat, quien justifica que se ha encontrado en el extrangero y que ha presentado la solicitud de licencia en época oportuna.–
		Sección Capital.–
9521 Consejo 6° Nombramiento vice escuela 10.–	6/923.	Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 10 del C. E. 6°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 13 del mismo Distrito, M.N. Sra Dolores Velazquez de Martinez, en reemplazo de la Srta Floran gel E. Cañarte que fué ascendida.–
10.343. Consejo 9° Nombramiento directora escuela 12.–	9/923.	Nombrar directora infantil para la escuela n° 12 del C. E. 9°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la n° 17 del mismo Distrito P.N.– Certificado de Aptitud en E. Físicos y Dependiente Idonea Sra Celina G. de Bermudez Sandoval, en reemplazo de la Srta Ana M. Monguillot que fué trasladada.–
10.344	9/923.	Nombrar vice-directora infan

	ʺtil para la escuela n° 12 del C. E. 9°, con carácter honorario y suel-do actual, a la maestra de primera categoría de la n° 3 del mismo Distrito, M.N. y Certifica-do de Aptitud en E. Físicos-Srta Corina Morales de Erro, en reemplazo de la Srta Sara E. de Sanchez que fué traslada-da.-	Consejo 9°- Nombramiento vice-escuela 12-
10.454. 12/923.	Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 13 del C. E. 12, con carácter honorario y suel-do actual, a la maestra de primera categoría de la n° 19 del mismo Distrito M. N. Srta Elvira Ezcurra, en reem-plazo de la Srta Aida Bolari que fué ascendida.-	Consejo 12°- Nombramiento vice escuela 13.-
4362 I/923.	Dirigir nota al Sr. Jefe del Re-gimiento 1° de Artillería Mon-tada, en la forma aconsejada por la Inspección de Escuelas Militares, manifestándole que el V° B° de la autoridad mili-tar en las planillas de movi-miento mensual que el direc-tor de la escuela debe elevar a este Consejo, no implica en manera alguna, responsa-bilidad por los datos conte-nidos en las mismas, que de-be confeccionar íntegramen-te el referido director, sino que debe interpretarse únicamen-te como un acto de cortesía	Rgto 1° de Infantería.- Haciéndole saber al Jefe, objeto visación planilla de movimiento por la autoridad militar.

de la escuela hacia los seño-
res Jefes.-
12.166 7/923. Licitación impresión Memoria del H. Consejo año 1922. — 1º.- Aprobar el pliego de ba-
ses y condiciones preparado
por "El Monitor" y Dirección
Administrativa, para servir
de base a la licitación a que
se refiere el artículo siguien-
te.-
2º.- Llámase a licitación pú-
blica por el término de trein-
ta días, para la impresión
y encuadernación de las me-
morias del H. Consejo, corres-
pondiente al año 1922, de acuer-
do con el pliego de condicio-
nes citado anteriormente.-
3º.- La apertura de las propues-
tas que deberán presentarse
escritas a máquina, por du-
plicado, en el sellado corres-
pondiente, bajo sobre cerrado
y acompañada del depósito
de garantía, conforme lo de-
terminan las Leyes de Sellos
y Contabilidad, tendrá lu-
gar el día 21 de septiembre pró-
ximo, a las 15 horas, en pre-
sencia de los interesados que
concurran al acto por ante la
Mesa de Licitación que presi-
dirá el Director Administrati-
vo y la integrará el Conta-
dor General, el Jefe de la Ofici-
na de Compras y el Adminis-
trador de "El Monitor".-

5238 C/923	Aprobar las medidas adoptada por el C. E. 16° al haber permutado en sus respectivos puestos a los vice-directores de las escuelas N° 9 y 13 del mismo, señores Arsenio Greco y Gregorio A. Sánchez, respectivamente, debiendo notificarse a los mismos de la presente resolución como constancia escrita de su conformidad.-	Consejo 16°- Permuta vices escuelas 9 y 13.-
11.474 C/923.	Manifestar a la Confederación Nacional de Maestros que el H. Consejo se ha impuesto de los términos de su nota de Julio 30 ppdo y reiterarle que el pedido que formula será tenido en cuenta oportunamente al efectuar el nombramiento definitivo de Sub-Inspector General de Escuelas de Territorios, cargo vacante por jubilación del titular, Sr. Próspero G. Alemandri.-	Confederación Maestros. Haciéndole saber se tendrá en cuenta pedido, al designar Sub-Inspector Territorios.
15.595 D/922.	Aprobar la distribución de los fondos ingresados a la Repartición por concepto de la Ley N° 4223 (Concesiones caducas), desde el 1° de enero de 1920 al 31 de diciembre de 1921, proyectada por la Contaduría en la planilla de fs 1 del exp. que eleva de acuerdo la Dirección Administrativa. debiendo	Dirección Administrativa.- Planilla distribución fondos Ley 4223.-

dictarse la pertinente órden de pago e informar a las autoridades escolares de las distintas provincias sobre el crédito que les corresponde en la distribución.—

11.917 I/923. Inspección Escuelas Militares.— Acordando viáticos al Inspector para inspeccionar escuelas.— Acordar un viático mensual de cien pesos m/n, para las inspecciones que debe realizar en las escuelas de Campo de Mayo, Liniers, Palomar, Rio Santiago, La Plata y Martín García, al Inspector de Escuelas Militares Sr. Segundo Moreno, aplicándose la resolución general de viáticos, de 12 de septiembre de 1921, cuando inspeccione las del interior.—

14.064 I/923. Reparaciones automóvil 157 Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el automóvil de la Repartición "Hudson" Nº157, destinadas a completar las que se realizan actualmente, dado su carácter de indispensables; aceptándose a tal efecto el presupuesto presentado por la casa Jerónimo Grecco, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos m/n que es equitativo a juicio de la oficina técnica. El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General (Ley de los duo-

"décimos para los meses de mayo a julio ppdos).-

10.798 | 9/923. | 1º- Aprobar el balance del Legado Félix F. Bernasconi correspondiente al mes de Junio ppdo, como asimismo la regulación de honorarios que practica el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de aquel legado, Sr. Juan A. Olgiati, cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional.— 2º- Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/n a favor del Administrador don Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios conforme lo establecido en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto al Legado Félix F. Bernasconi.- | Legado Bernasconi. Balance por Junio y regulación honorarios a Administrador.

10800 | 9/923. | 1º- Aprobar el balance del movimiento de valores de la finca Avenida Nacional Nº 3660 correspondiente al mes de Junio ppdo, como asimismo la regulación de honorarios que practica el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador Sr. Juan A. Olgiati, | Finca Avenida Nacional.- Balance por Junio y regulación honorarios a Administrador.

cuyo importe asciende a la suma de cinco pesos m/n.-

2°- Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de cinco pesos m/n a favor del Administrador don Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios conforme lo establecido en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto a Legados Varios.-

10802 Mercado A. Alsina.- Balance por junio y regulación honorarios a Administrador.	9/923.	1°- Aprobar el balance del movimiento de valores correspondiente a la administración del Mercado Adolfo Alsina por el mes de Junio ppdo, como asimismo la regulación de honorarios que practica el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador Sr Juan A. Olgiati, cuyo importe asciende a la suma de treinta pesos m/n.- 2°- Mandar pagar por la Dirección Administrativa, la suma de treinta pesos m/n a favor del Administrador don Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios conforme lo establecido en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales año 1920.-
10.803	9/923.	1°- Aprobar el balance del Legado Carlos Erramouspe

correspondiente al mes de Junio ppdo como asimismo la regulación de honorarios que practica el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de aquel legado, Sr. Juan A. Olgiati cuyo importe asciende a la suma de cincuenta pesos m/n.-

Legado Erramouspe.- Balance por Junio y regulación honorarios a Administrador.

2º Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de cincuenta pesos m/n a favor del Administrador don Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios conforme lo establecido en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto a Legados Varios.-

10.804 O/923. 1º Aprobar el balance del Legado Emiliano Olidén correspondiente al mes de junio ppdo, como asimismo la regulación de honorarios que practica el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de aquel legado Sr. Juan A. Olgiati, cuyo importe asciende a la suma de cincuenta pesos m/n.-

Legado Emiliano Olidén.- Balance por Junio y regulación honorarios a Administrador.

2º Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de cincuenta pesos m/n a favor del Administrador

"trador don Juan E. Olgiati, importe de sus honorarios conforme lo establecido en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto al Legado Emiliano Olidén.—

Resolución sobre modificación concepto personal docente.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo con fecha 25 de Junio último: Aprobar el siguiente proyecto propuesto por la Comisión Didáctica, relativo a modificación de conceptos del personal docente de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación:

1°.- Todo maestro o director tiene derecho a solicitar la rectificación de su concepto profesional hasta treinta días después que éste le sea notificado, no considerándose válidos los conceptos que no hayan satisfecho el requisito de la notificación.

2°.- En todo pedido de rectificación de concepto, deberá darse siempre que ello fuera posible, la intervención al director, Visitador, o Inspector Seccional que lo expidiera.

3°.- Al comienzo de cada año escolar, el H. Consejo integrará una Comisión compuesta de dos directores y dos Inspectores Técnicos de

la Capital, presidida por el Inspector Técnico General y que se renovará cada dos años, para entender en las solicitudes a que se refieren los artículos anteriores, quedando sujetas sus actuaciones a la aprobación del Consejo.-

En las Inspecciones de Territorios y Provincias, en lugar de la Comisión expresada de difícil u onerosa constitución deberá oírse en todos los reclamos del personal, al Inspector Seccional y con sujeción también a lo que en último término resuelva el H. Consejo.-

4°.- Esta Comisión al constituirse por primera vez sorteará un director y un Inspector Técnico que cesarán en sus funciones al terminar el primer año. Ninguno de los miembros de la Comisión designada podrá ser reelegido sinó con intervalo de un año.-

5°.- En los expedientes sobre nombramientos, ascensos u otros estímulos solo figurarán y se tomarán en cuenta los conceptos profesionales correspondientes a los últimos ocho años de trabajo

efectivo de los candidatos. debiendo la Inspección Técnica General, en todos los conceptos rectificados con anterioridad a esta resolución, acompañar los informes originales a los propios del Inspector General.-

6°- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.-

10.095 L/923. Breviario Historia Nacional Distribución ejemplares en las escuelas.

Distribuir entre las escuelas dependientes del H. Consejo los 500 ejemplares del Breviario de Historia Nacional por el Dr Juan E. Guastavino, donados por la Liga Patriótica Argentina, en la siguiente forma.
Escuelas de la Capital 200 ejemplares.-
Escuelas de Provincias.- 200 ejemplares.-
Escuelas de Territorios 100 ejemplares.-

Sección Territorios.-

34.79 - M/922. Archivo de expte relativo conducta Inspector Seccional de Territorios.

Archivar el expediente, relativo a la conducta del Inspector Seccional de Territorios señor Juan R. Espinosa, en razón de que en el n° 3609-C-1922, se adoptaron las medidas convenientes.-

17.496. I/922. Suplentes escuelas de Territorios Inclusión sueldos en

Disponer que el gasto que importen los servicios de suplentes de escuelas de Territorios que se mencionan

		a fs 222 a 225 del exp. sea inclui-do en la planilla de Crédito Suplementario a solicitar-se del H. Congreso.-	" Crédito Suplementario.-
12.731	C/921.	Disponer que Dirección Administrativa incluya el importe a liquidar al Visitador de Escuelas de Territorios señor Aníbal E. Sobinaso según resolución de fs 270 del exp. en el Crédito Suplementario que debe solicitarse oportunamente al H. Congreso.-	Dirección Administrativa.- Inclusión viático Visitador en planilla Crédito Suplementario.-
11.660	C/923.	Mandar anotar en la foja de servicios de los señores José A. San Martín, director de la escuela nº 35 de Dolavon (Chubut), y del maestro de la escuela nº 5 de Trelew, del mismo territorio, señor Esteban Miranda, la mención que han obtenido por los trabajos con que concurrieron a la Exposición celebrada por la Sociedad Rural de Chubut, algunos de los cuales han sido ejecutados por alumnos de los mencionados establecimientos, pues ello implica que difunden una orientación práctica al usar materias primas de la región preparando a los educandos para la vida fuera de la escuela.-	Chubut.- Anotación foja servicios de director y maestro de escuelas de mención Exposición.-
12.160	C/923.	Nombrar para desempeñar la dirección de la escuela	Chubut.- Nombramiento director escuela 15.-

		nº 15 de Cushamen (Chubut), en carácter de interino, al Señor Juan A. Grieco, y acordar al mismo los pasajes y el viático que indica la Inspección.-
16.192 Rio Negro. Reservando expte nombramiento maestros escuelas 11 y 18.-	R/922.	Reservar la consideración del expediente relativo a nombramiento de maestros para las escuelas nº 18 y 11 de Rio Negro, por no permitir las leyes de duodécimos la imputación del gasto.-
		Sección Capital.-
6569 Consejo 15 Pase vice escuela 12.-	15/923.	1º- Reconsiderar la resolución adoptada en sesión de 18 de junio ppdo, y en consecuencia, acordar el pase a la escuela nº 12 del C. E. 15º solicitado por la vice-directora de la Nº 18 del mismo Distrito Srta Felisa Zariategui, con carácter transitorio y hasta tanto se defina la situación de la Srta Juana Olaneendi.-
		2º- Aprobar el proceder observado por el citado C. E. 15º, al disponer que el Sr. Manuel Rosa Agüero, nombrado director de la nº 18 de ese Distrito, continúe prestando servicios interinamente en carácter de vice-director de la nº 1 de su dependencia, hasta tanto se solucione la situación de la Srta Zariategui, atento a las razones de incom-

" patibilidad de horarios adu-
cidas.—

13.399. 15/921. 1°— Conceder licencia desde el 26 de febrero hasta el 25 de agosto actual, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9. de la resolución de febrero 22 de 1913, a la vice-directora de la escuela n. 12 del C.E. 15°, Srta Juana Olamendi.— Consejo 15°. Concesión licencia vice escuela 12.—

2°— Aprobar, asimismo, el traslado realizado por el C.E. 15° (fs 1 del exp) de la vice-directora de la escuela n. 3, Srta Olamendi, a la escuela n. 12 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Luisa Bofferon, que se la trasladó al cargo dejado por la Srta Olamendi en la escuela n. 3.—

3°— Disponer que la Dirección Administrativa informe como percibió sus haberes la Srta Olamendi en el año 1922.—

Sobre raspado a fs 26 renglón 5 "y Triunvirato".— Vale.
Entre líneas a fs 29 renglones 30 y 31, fs 30 renglones 31 y 32, fs 36 renglones 18 y 19, "no justificaba", "con goce de sueldo", y "sola", respectivamente. Vale.
Testado a fs 30 renglones 19 y 20 y fs 35 renglón 21. No vale!—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión

siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 73.—

Día 22 de agosto de 1922.—

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día veintidós de agosto del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetto, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Bosco, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la an–